



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 06 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 80/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA EL VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S10”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 213/2022, obrante a fojas 28/29, se adjudicó la Compra Directa N° 19/2022, referente a la adquisición de una tapa rígida de aluminio y un cobertor plástico para la caja del vehículo oficial Chevrolet S10, a la firma R. Q. SRL, CUIT N° 30-67576742-0, por la suma total de \$ 179.700,00 (pesos ciento setenta y nueve mil setecientos con 00/100).

Que con fecha 29/04/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 27, agregada a foja 30.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 57/2022, obrante a foja 31.

Que la firma R. Q. SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura tipo B N° 0014-00003593, por la suma de \$ 179.700,00 (pesos ciento setenta y nueve mil setecientos con 00/100), la que se encuentra agregada a foja 32.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 33/34).

Que a foja 35 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1697/2022 Letra: TCP-DA,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

obstante a foja 36, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de una tapa rígida de aluminio y un cobertor plástico para la caja del vehículo oficial Chevrolet S10, adjudicada a la firma R. Q. SRL, CUIT N° 30-67576742-0, por la suma total de \$ 179.700,00 (pesos ciento setenta y nueve mil setecientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura tipo B N° 0014-00003593, por la suma de \$ 179.700,00 (pesos ciento setenta y nueve mil setecientos con 00/100) a la firma R. Q. SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 342 - /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia